Procurador Sindico General tenga presente el merito de Jose Martinez de diez y seis años y demas otras ocupaciones que en el dia tiene por esta Ciudad, cuyos servicios Personales no deben obscurecerse en razon de no tener dineros con que pagar el servicio pecuniario de los que se presentan en el Tablero, pues si en este orden subsiste de la Ciudad no se viese corroborado por el decreto del Consejo de Hacienda a favor de Theresa Caranova. tampoco hubiera tenido presente su merito para lo que alega Navarro, y es menester darle fomento a los q. con acreditada conducta, como Jose Martinez siguen su Ejercicio en beneficio del Publico, y servicio de esta Ciudad.

El S.r D.n Fulgencio Sanchez Diputado del Comun de lo: q. es del mismo dictamen que el S.r D.n Miguel Tacen.

El S.r D.n Pedro Molla Diputado del Comun de lo: Que el S.r Governador en su Tribunal de Justicia Vista el presente Acuerdo no le avisitira razon al Cavallero Procurador Sindico General para salir oponiendose en Justicia con el objeto de sostener las Regalias de la Ciudad que se estan se verifica dha Vista con no quedar